

Término municipal a que afecta: San Pedro de Ribas.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,650 de tendido aéreo.  
Conductor: Cobre, 16 y 35 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera o metálicos.

Estación transformadora: 1.000 KVA., 25/0,380/0,220 KV.  
Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1966, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Barcelona, 11 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—347-C.

**RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona (vía Layetana, número 45. 5.º) en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las líneas eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

1.ª Ref. D. I.: PAMS/ce-19973/65. Segre-447.

Origen de la línea: Línea a Can Bros.

Final de la misma: E. T. «Pendelásticas» (variante acometida).

Término municipal a que afecta: Martorell.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,347.

Conductor: Aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado.

2.ª Ref. D. I.: PAMS/ce-19973/65. Segre-447.

Origen de la línea: Línea triple circuito Martorell-Olesa.

Final de la misma: Zona industrial junto E. T. «Glude. Sociedad Anónima»

Términos municipales a que afecta: Martorell.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,230.

Conductor: Aluminio-acero de 74 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado.

3.ª Ref. D. I.: PAMS/ce-19973/65. Segre-447.

Origen de la línea: Línea triple Martorell-Olesa.

Final de la misma: Línea triple Martorell-Olesa.

Términos municipales a que afecta: Martorell.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,383

Conductor: Aluminio-acero; un circuito, de 74; dos circuitos, de 147 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes metálicos dobles.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1966, resuelve:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—69-D.

**RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Sección de Industria se ha declarado la

utilidad pública en concreto de una línea aérea y subterránea a 15 kV., de 812 metros de longitud total, con origen en la línea de igual tensión de la Sociedad peticionaria, que alimenta la estación transformadora de la Sociedad «Fertibeiras», y con término en la estación transformadora de la Sociedad «Coalsa», situada en la factoría del muelle de San Diego, del puerto de La Coruña, para suministrar energía eléctrica a esta última, que es propiedad de la Sociedad «Fueraas Eléctricas del Noroeste, S. A.», en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 30 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—72-D.

## MINISTERIO DEL AIRE

**RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la obra «Instalación y suministro radioeléctrico al aeropuerto de Melilla» a la Empresa «Page Ibérica, S. A.»**

Este Ministerio, con fecha 30 de los corrientes, ha resuelto: Adjudicar definitivamente el concurso público de la obra «Instalación y suministro radioeléctrico al aeropuerto de Melilla» a la Empresa «Page Ibérica, S. A.», en la cantidad de 8.315.406 pesetas y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.—El Director general, Luis Azcárraga Pérez-Caballero.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 18 de enero de 1969 por la que se amplía el régimen de reposición que tiene concedido la firma «Compañía Internacional de Manufacturas Plásticas, S. A.», por Orden de 21 de septiembre de 1967.**

Ilmo. Sr.: La firma «Compañía Internacional de Manufacturas Plásticas, S. A.», beneficiaria del régimen de reposición concedido por Orden de este Departamento de 21 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 1967) para la importación de polietileno alta y baja presión y poliestireno antichoque, por exportaciones de sacos, bolsas, rañas y filamentos de polietileno y envases y planchas de poliestireno, solicita sea ampliado dicho régimen en el sentido de que queden incluidas en él exportaciones de lámina y malla de polietileno.

Considerando que la ampliación solicitada satisface los fines propuestos en la Ley 86/1962, de 24 de diciembre y normas provisionales dictadas para su aplicación, de 15 de marzo de 1963, y que se han cumplido los requisitos que se establecen en ambas disposiciones.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Ampliar el régimen de reposición concedido a la firma «Compañía Internacional de Manufacturas Plásticas, S. A.», de Valencia, por Orden de este Ministerio de 21 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 1967) en el sentido de que además de los productos que figuran en el apartado primero de dicha Orden con derecho a reposición queden incluidas la lámina y la malla de polietileno.

A efectos contables, el porcentaje de reposición para estos productos será el mismo que el señalado para todos los demás en el apartado segundo de la mencionada Orden.

Los beneficios del régimen de reposición deducidos de la ampliación que ahora se concede vienen atribuidos también, con efectos retroactivos, a las exportaciones que se hayan efectuado desde el 12 de junio de 1968 hasta la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» si reúnen los requisitos previstos en la norma 12.2.a) de las contenidas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de marzo de 1963.

Las importaciones a que den lugar tales exportaciones deberán solicitarse dentro del plazo de un año a contar de la aludida fecha de publicación.